

BOLETÍN TRIMESTRAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

(31 DE MARZO DE 2023)



INTRODUCCIÓN. MARCO JURÍDICO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual (S2CPI), órgano colegiado creado por la Disposición final cuadragésima tercera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, cuya Secretaría está adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, dio comienzo a sus actuaciones el 1 de marzo de 2012 con la entrada en vigor del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.

Los **artículos 193 y 195 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI)**, y su desarrollo mediante el referido Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre regulan el **procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en el entorno digital** para cuya tramitación es competente la S2CPI de la Comisión de Propiedad Intelectual, el cual consiste básicamente en un procedimiento de notificación y retirada de contenidos que vulneren DPI, siempre sobre la base de una denuncia/solicitud de los titulares de derechos o de sus representantes.

En la actualidad **se está tramitando el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la composición y funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual**, cuyo fin principal es actualizar el texto del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, adaptándolo a las sucesivas modificaciones sufridas por los citados artículos del TRLPI así como, en general, a los cambios contenidos en la normativa europea y a la repercusión de los avances tecnológicos en el ámbito de internet.

Desde el **inicio de su actividad en 2012** la actividad de la S2CPI de la Comisión de Propiedad Intelectual materializada a través del citado procedimiento de salvaguarda ha logrado el bloqueo o la retirada de contenidos ilícitos alrededor de 560 páginas web infractoras.

Además, **la actividad de la S2CPI se extiende a una variedad de aspectos** relacionados con la lucha contra la piratería entre los que se incluyen la realización de campañas de sensibilización, el fomento de la autorregulación, la colaboración con entidades dirigidas a objetivos similares y la participación en organismos internacionales destinados a la protección de la propiedad intelectual.



BALANCE DE DATOS DE TRAMITACIÓN DE LA S2CPI DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DURANTE 2022

1. NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Desde la creación de la S2CPI se han presentado un total de **822 solicitudes (12 de ellas durante el primer trimestre de 2023)**, de las cuales, **375** eran incompletas y ha sido necesario requerir su **subsanción**; y en relación con **52** de ellas se ha solicitado la **mejora voluntaria/modificación** de la solicitud presentada por el solicitante

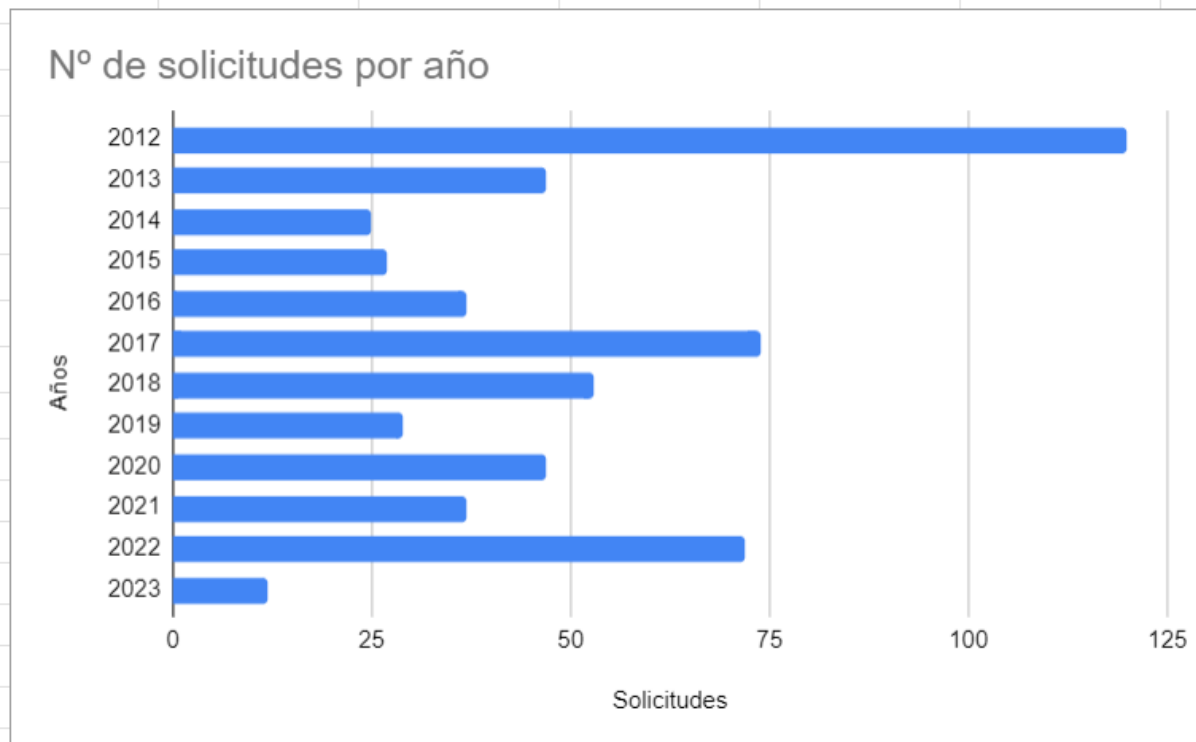


Tabla de solicitudes por vulneración de DPI en Internet desde la entrada en vigor (en marzo de 2012) del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual. En 2012 se recibieron 362 solicitudes, si bien 250 no reunían los requisitos para su presentación y no habiéndose producido su mejora o subsanción a pesar de que el solicitante fuera requerido para ello, hubieron de ser inadmitidas a trámite por desistimiento". Fuente: elaboración propia con datos de la S2CPI.

2. SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE.

Desde su puesta en funcionamiento, la S2CPI ha inadmitido solamente 10 solicitudes, 7 de ellas en 2022, por entender que estaban referidas al registro de una web y no a la denuncia de una web infractora de DPI (sin perjuicio de lo comentado en relación con el gráfico anterior respecto a las 250 solicitudes recibidas cuando todavía no se conocía debidamente el procedimiento de salvaguarda).



3. SOLICITUDES ARCHIVADAS CON ANTERIORIDAD AL ACUERDO DE INICIO

- 1) De las solicitudes presentadas (822), 326 han dado lugar a un archivo de las actuaciones (por desistimiento del solicitante, por no subsanarse una solicitud defectuosa o estar esta insuficientemente fundamentada, o por desaparición sobrevenida del objeto al cerrar la web o haber retirado los contenidos infractores el propio responsable de la misma ante una notificación desde la Secretaría de la S2CPI durante la fase de investigaciones previas).
- 2) En el primer trimestre de 2023 se han archivado 3 solicitudes tras la fase de investigaciones previas al acuerdo de inicio por desistimiento del solicitante.

4. SOLICITUDES QUE HAN DADO LUGAR A UN ACUERDO DE INICIO Y A UNA RESOLUCIÓN FINAL DE RETIRADA O BLOQUEO.

Las modificaciones del TRLPI realizadas mediante la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, en lo relativo al procedimiento de salvaguarda de los DPI en Internet (artículos 193, 195 y 196, principalmente) han implicado la agilización del procedimiento y la extensión del ámbito de aplicación del procedimiento de salvaguarda a los prestadores de los servicios de la sociedad de la información de difusión de televisión por protocolo de Internet (IPTV) y a los prestadores de servicios en línea que faciliten la elusión de la protección de los DPI, buscando adaptarse y contrarrestar los avances tecnológicos en la práctica de la piratería.

Por otra parte, el procedimiento especial ha sido el desarrollado en relación con la mayor parte de las denuncias. Este procedimiento es el que se incoa en defensa de los DPI en Internet cuando, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento ordinario, el responsable de los servicios de la sociedad de la información no está suficientemente identificado con arreglo al artículo 10.1.a) de la Ley 34/2002, de 11 julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, con arreglo al cual, si el infractor no retira los contenidos, pero tampoco efectúa alegaciones al acuerdo de inicio tras notificarse a los interesados, este acuerdo adquiere automáticamente el carácter de propuesta de resolución que se envía a los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo para que autoricen las medidas que deberán ejecutar los prestadores de servicios de la sociedad de la información que dicha propuesta incluye,

También la modificación del artículo 122 bis de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que elimina la necesidad de vista oral cuanto no existan alegaciones por ninguna de las partes, ha agilizado significativamente tanto el procedimiento ordinario como el especial.

De las **448 solicitudes** que, hasta 31.03.2023, han prosperado y dado lugar al inicio de un procedimiento por ser **completas y conformes** al Real Decreto 1889/2011, de 30 de



diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, **403** ya han sido completamente tramitadas (finalizando el expediente con una resolución final de retirada o bloqueo, o una resolución de archivo).

En el primer trimestre de **2023** se han producido **31** resoluciones finales correspondientes a sendos procedimientos especiales (más breves por no haberse identificado el responsable debidamente conforme al artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información) y uno ordinario.

En lo que se refiere a dichas 448 solicitudes, cabe destacar que **255** han producido el respectivo acuerdo de inicio y otras **153** han dado lugar a un archivo de actuaciones por desistimiento del solicitante, por inactividad de la web objeto de la solicitud o por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento (por haberse retirado los contenidos infractores, por haber cesado la actividad de la web o por imposibilidad de identificación de los titulares de la web, objeto de la solicitud, en el caso de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas con anterioridad a la reforma del TRLPI mediante *Ley 2/2019, de 1 de marzo*, a partir de la cual se abrió la posibilidad de actuar contra las webs que incumplan la obligación legal de identificación).

De las **255** solicitudes respecto de las cuales se ha **acordado el inicio del procedimiento**:

a) en 120 casos se ha producido el archivo de actuaciones: 116 por retirada voluntaria de contenidos o cierre de la web por parte de los propios responsables o colaboradores necesarios y 4 por caducidad del procedimiento.

b) en 135 casos ha habido una resolución final de la S2CPI ordenando la retirada de los contenidos ilegales o, en los casos más graves, la suspensión del servicio de la sociedad de la información:

- en 2 de los casos, se ha dado traslado a la Subdirección General de Propiedad Intelectual para su tramitación como procedimiento sancionador y, finalmente, han dado lugar a la imposición de una sanción económica por la comisión de infracción administrativa muy grave tipificada en el art. 195.6 de la Ley de Propiedad Intelectual.

- la totalidad de los acuerdos de inicio tramitados en el primer trimestre de 2023 (4) lo han sido por el procedimiento especial.

5. RESUMEN EJECUTIVO DEL BALANCE DE DATOS

En suma, de las **822** solicitudes presentadas hasta 31.03.2023, se han resuelto expresamente/finalizado **700**, es decir, un 85,15% del total de las solicitudes presentadas.

6. NOMBRES DE DOMINIOS WEB OBJETO DE RESOLUCIÓN FINAL FIRME DE LA S2CPI DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Secretaría de la S2CPI, órgano colegiado de ámbito nacional adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, vela por la salvaguarda de los DPI frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.



En este sentido, la Secretaría de la S2CPI considera oportuno informar sobre los nombres de dominio de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que se ha producido firmeza sobre Resolución Final recaída de la S2CPI constatando la vulneración de los DPI, a fin de favorecer y promover la adopción de medidas voluntarias de colaboración por parte de los servicios de intermediación, los servicios de pagos electrónicos y los servicios de publicidad respecto de estos servicios infractores.

La publicación de los nombres de dominio de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído Resolución Final de la S2CPI es compatible con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), puesto que, como ya se recogió en relación con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Informe Exp. 17.0.917-MLF, los nombres de dominio “no son datos de carácter personal específicamente protegidos por la Ley Orgánica y su Reglamento”.

Asimismo, el citado Informe se fundamenta en el criterio manifestado por la Agencia de Protección de Datos, máxima autoridad administrativa en esta materia, al concluir la Abogacía del Estado que esta publicación “no tiene el objetivo de poner el nombre de dominio en relación con una persona física concreta, identificada e identificable (...) sino de desarrollar las medidas de colaboración de los servicios de intermediación, servicios de pago electrónicos o los servicios de publicidad respecto de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído resolución final de la S2CPI”.

En este sentido, procede indicar que los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído Resolución Final firme de la S2CPI de la CPI, para la retirada de contenidos vulneradores de DPI o el bloqueo de la web infractora, son los siguientes por orden cronológico de incorporación:



1. vooxi.com
2. equipo.gdn
3. equipox.online
4. musicalcloud.es
5. musicalcloud.com
6. pordescargadirecta.com
7. freelibros.org
8. freelibros.com
9. freelibros.me
10. dafenart.com
11. pelis24.com
12. pelis24.tv
13. pelis24.live
14. newpelis24.com
15. pelis24.life
16. pelisespaña.site
17. pelisespaña.club
18. pelisespaña.life
19. music-bazaar.com
20. music-bazaar.pro
21. music-bazaar.biz
22. music-bazaar.net
23. music-bazaar.movi
24. seriesflv.net
25. genteflowmp3.com
26. genteflowmp3.org
27. genteflowmp3.me
28. genteflowmp3.tv
29. genteflowmp3.one
30. divxtotal.com
31. x-caleta.com
32. harpofilm.es
33. grantorrent.net
34. grantorrent.com
35. mp3xd.com
36. fiuxy.com
37. fiuxy.net
38. fiuxy.biz
39. fiuxy.bz
40. fiuxy.co
41. fiuxy.eu
42. fiuxy.org
43. espaebook.com
44. espaebook.org
45. descargarmusica.me

46. verdirecto.tv
47. espapdf.com
48. espapdf.net
49. elitetorrent.com
50. elitetorrent.net
51. quedelibros.com
52. tucinecom.com
53. multiestrenos.com
54. goear.com
55. newpct.com
56. bajatodo.net
57. bajatodo.xyz
58. cinefox.tv
59. thepiratebay.se
60. thepiratebay.org
61. thepiratebay.net
62. thepiratebay.com
63. compralia.es
64. peliculasonlineflv.net
65. veocine.es
66. exvagos.com
67. exvagos.tv
68. exvagos.pro
69. exvagos.li
70. exvagos.me
71. exvagos.ovh
72. exvagos.uk
73. exvagos.club
74. exvagos.net
75. equipox.ovh
76. todocvcd.com
77. todocvcd.net
78. x-caleta2.com
79. ultimoslanzamientos.com
80. pordescargadirecta1.com
81. harpofilm.com
82. soymp3.org
83. soymp3.net
84. soymp3.live
85. emudesc.com
86. grantorrent.la
87. grantorrent.cc
88. grantorrent.eu
89. ebookmundo.net
90. ebookmundo.org



91. lacalleochotv.org
92. lectulandia.com
93. lectulandia.cc
94. lectulandia.us
95. lomusical.org
96. lomusical.com
97. lomusical.com.co
98. lomusical.com.mx
99. lomusical.com.do
100. booksmedicos.org
101. booksmedicos.me
102. divx-latino.com
103. music-bazaar.org
104. musicbazaar.mobi
105. exclusivedd.com
106. exclusivedd.net
107. exclusivedd.org
108. exdd.net
109. goear.eu
110. goear.cc
111. goear.pub
112. www.goear.info
113. vercanalestv1.com
114. radikal-gamez.net
115. librosgeniales.com
116. bajaepub.com
117. bajaepubgratis.com
118. lectulandia2.com
119. lectulandia.eu
120. lectulandia.co
121. grantorrentt.com
122. grantorrent.online
123. mp3teca.com
124. culturaparatodos.eu
125. libros4.com
126. libros4.net/)
127. grantorrent.xyz
128. grantorrent.tech
129. www.gratis-mp3s.net

130. grantorrent.nl
131. descargalibroxd.com
132. lectulandia.me
133. lectulandia2.org
134. lectulandia.rock
135. lectulandia.top
136. lectulandia.mobi
137. wwe.simp3s.app
138. forowarez.co
139. yump3.kim
140. elsolucionario.org
141. todogamez.com
142. ebookelo.com
143. gratis-mp3s.net
144. wwd.simp3s.app
145. repacklab.com,
146. flipax2.net
147. yt1s.com
148. 320ytmp3.com
149. holaebook.com
150. onlinevideoconverter.pro
151. yt5s.com
152. b-ok.cc
153. nswgame.com
154. clickmp3.com
155. x2download.com
156. 9convert.com
157. es.ytmp3.plus/10-youtube-mp3
158. rpgarchive.net
159. libronube.com
160. librosdemario.com
161. todoesgratis.online
162. epublibrosgratis.com
163. flac24bitsearch.com
164. softcobra.net
165. taodung.com
166. ziperto.com



Por orden alfabético, se organizan de la siguiente forma:

1. 320ytmp3.com
2. 9convert.com
3. bajaepub.com
4. bajaepubgratis.com
5. bajatodo.net
6. bajatodo.xyz
7. b-ok.cc
8. booksmedicos.me
9. booksmedicos.org
10. cinefox.tv
11. clickmp3.com
12. compralia.es
13. culturaparatodos.eu
14. dafenart.com
15. descargalibrosxd.com
16. descargarmusica.me
17. divx-latino.com
18. divxtotal.com
19. ebookelo.com
20. ebookmundo.net
21. ebookmundo.org
22. elitetorrent.com
23. elitetorrent.net
24. elsolucionario.org
25. emudesc.com
26. epublibrosgratis.com
27. equipo.gdn
28. equipox.online
29. equipox.ovh
30. es.ytmp3.plus/10-youtube-mp3
31. espaebook.com
32. espaebook.org
33. espapdf.com
34. espapdf.net
35. exclusivedd.com
36. exclusivedd.net
37. exclusivedd.org
38. exdd.net
39. exvagos.club
40. exvagos.com
41. exvagos.li
42. exvagos.me
43. exvagos.net
44. exvagos.ovh
45. exvagos.pro
46. exvagos.tv
47. exvagos.uk
48. fiuxy.biz
49. fiuxy.bz
50. fiuxy.co

51. fiuxy.com
52. fiuxy.eu
53. fiuxy.net
54. fiuxy.org
55. flac24bitsearch.com
56. flipax2.net
57. forowarez.co
58. freelibros.com
59. freelibros.me
60. freelibros.org
61. genteflowmp3.com
62. genteflowmp3.me
63. genteflowmp3.one
64. genteflowmp3.org
65. genteflowmp3.tv
66. goear.cc
67. goear.com
68. goear.eu
69. goear.pub
70. grantorrent.cc
71. grantorrent.com
72. grantorrent.eu
73. grantorrent.la
74. grantorrent.net
75. grantorrent.nl
76. grantorrent.online
77. grantorrent.tech
78. grantorrent.xyz
79. grantorrentt.com
80. gratis-mp3s.net
81. harpofilm.com
82. harpofilm.es
83. holaebook.com
84. lacalleochotv.org
85. lectulandia.cc
86. lectulandia.co
87. lectulandia.com
88. lectulandia.eu
89. lectulandia.me
90. lectulandia.mobi
91. lectulandia.rock
92. lectulandia.top
93. lectulandia.us
94. lectulandia2.com
95. lectulandia2.org
96. libronube.com
97. libros4.com
98. libros4.net/)
99. librosdemario.com
100. librosgeniales.com



101. lomusical.com
102. lomusical.com.co
103. lomusical.com.do
104. lomusical.com.mx
105. lomusical.org
106. mp3teca.com
107. mp3xd.com
108. multiestrenos.com
109. musicalcloud.com
110. musicalcloud.es
111. music-bazaar.biz
112. music-bazaar.com
113. musicbazaar.mobi
114. music-bazaar.movi
115. music-bazaar.net
116. music-bazaar.org
117. music-bazaar.pro
118. newpct.com
119. newpelis24.com
120. nswgame.com
121. onlinevideoconverter.pro
122. peliculasonlineflv.net
123. pelis24.com
124. pelis24.life
125. pelis24.live
126. pelis24.tv
127. pelisespaña.club
128. pelisespaña.life
129. pelisespaña.site
130. pordescargadirecta.com
131. pordescargadirecta1.com
132. quedelibros.com
133. radikal-gamez.net
134. repacklab.com,

135. rpgarchive.net
136. seriesflv.net
137. softcobra.net
138. soymp3.live
139. soymp3.net
140. soymp3.org
141. taodung.com
142. thepiratebay.com
143. thepiratebay.net
144. thepiratebay.org
145. thepiratebay.se
146. todocvcd.com
147. todocvcd.net
148. todoesgratis.online
149. todogamez.com
150. tucinecom.com
151. ultimoslanzamientos.com
152. veocine.es
153. vercanalestv1.com
154. verdirecto.tv
155. vooxi.com
156. wwd.simp3s.app
157. wwe.simp3s.app
158. www.goear.info
159. www.gratis-mp3s.net
160. x2download.com
161. x-caleta.com
162. x-caleta2.com
163. yt1s.com
164. yt5s.com
165. yump3.kim
166. ziperto.com

6. SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO POR RED.ES:

Al amparo de lo dispuesto en los puntos 1 y 5 del apartado Decimotercero (“*Derechos y obligaciones derivados de la asignación y mantenimiento de los nombres de dominio*”) del Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), aprobado por *Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo*, la S2CPI viene solicitando, a la entidad pública empresarial Red.es la cancelación de los nombres de dominio “.es” de las webs denunciadas en las que se comprueba la ausencia de datos identificativos de sus responsables que permitan comprobar su veracidad y exactitud.

En total, 15 nombres de dominio han sido cancelados por Red.es a solicitud de la S2CPI



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. PROYECTO DE REAL DECRETO DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA S2CPI DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

En 2022 se comenzó la tramitación del proyecto de real decreto de composición y funcionamiento de la S2CPI, una vez examinadas las aportaciones efectuadas en la consulta previa sin texto realizada en febrero de 2022 por los sectores que podrán verse afectados.

Del 20 de julio al 6 de septiembre de 2022 se llevó a cabo el trámite de audiencia e información pública del proyecto de real decreto de composición y funcionamiento de la S, como resultado del cual se recibieron observaciones de La Coalición de Creadores e Industrias de Contenido, del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), de la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos (AMETIC), de la Asociación Española para la Digitalización (DIGITALES), de ATRESMEDIA, Corporación de medios de comunicación y de Telefónica, SA, algunas de las cuales se incorporaron al nuevo texto del proyecto.

A finales de 2022 se envió consulta sobre su contenido a: el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal, - la Agencia Española de Protección de Datos, el Consejo de Consumidores y Usuarios y a los diversos ministerios afectados por la norma- e igualmente, se solicitó dictamen preceptivo al Consejo de Estado. A la fecha de la elaboración de este Boletín se está modificando el texto del proyecto de acuerdo con las observaciones recibidas

Este real decreto sustituirá al Real Decreto 1889/2011, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, vigente hasta el momento y que no ha venido recogiendo las numerosas modificaciones del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que afectan a la S2CPI.

2. AGORATEKA

AGORATEKA es un portal paneuropeo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), creado por el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los DPI, en línea con la iniciativa de concienciación Ideas Powered (información sobre propiedad intelectual de la propia EUIPO). AGORATEKA Permite navegar en portales nacionales que se enlazan con sitios web de música, cine y televisión, libros electrónicos, videojuegos y acontecimientos deportivos.

Ofrece un acceso rápido y sencillo a ofertas legales en línea. Se ha demostrado que muchos ciudadanos de la UE no saben dónde encontrar fuentes de contenido digital legal. Por ejemplo, solo la mitad declara saber dónde dirigirse para descargar series de televisión legalmente. Se creó AGORATEKA para proporcionar un único punto de

acceso a portales nacionales que permita a los ciudadanos de la UE encontrar fuentes de contenidos legales fácil y rápidamente.

AGORATEKA también proporciona una visión general de la situación de los sitios web en los diferentes países que ofrecen contenidos creativos. Contiene información útil, incluidas estadísticas, para los ciudadanos y las empresas. Añaden continuamente nuevos sitios web de más países y se incorporan mejoras.

España en AGORATEKA:

La participación de España en AGORATEKA se inició formalmente el 16 de marzo de 2017 con la aceptación por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), en esos momentos la oficina encargada de desarrollar la iniciativa a nivel nacional, del portal sectorial audiovisual “Me siento de Cine” que había previamente solicitado al Observatorio de la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea su integración en AGORATEKA – The European online content portal.

Tras la fase piloto iniciada en septiembre de 2016 en la que los primeros cuatro Estados (Letonia, Portugal, Francia y Reino Unido) dieron el pistoletazo de salida al proyecto, España enseguida fue consciente de la necesidad, utilidad y potencialidad de la iniciativa y rápidamente solicitó su participación en la misma.

El 25 de abril de 2018 se produjo el relevo de la OEPM por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de la iniciativa a partir de ese momento. Si la fase inicial de España fue liderada por la OEPM, la fase de desarrollo lo está siendo por la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte.



Ilustración 1 Fuente: AGORATEKA (EUIPO)

Año tras año, el número de páginas web de contenido legal en el perfil español de AGORATEKA ha ido creciendo hasta la actualidad. El número actual de plataformas en el perfil español de AGORATEKA alcanza la cifra de 19 sumando un total de 623 páginas web de ofertas legales y cubriendo 4 de los 5 tipos de contenido ofrecidos en agorateka y diferentes formas de pago. La

relevancia de Agorateka ha ido creciendo tanto a nivel nacional

como a nivel europeo desde su nacimiento en 2016. Tanto es así que el 23 de abril de 2021, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión Europea que “actualice periódicamente la lista de tales medios de acceso en Agorateka.eu y que garantice que la plataforma se desarrolle aún más como medida para facilitar a los consumidores

encontrar medios legales para acceder a contenidos deportivos en línea”La Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte explora, bajo el paraguas de la iniciativa de AGORATEKA, la posibilidad de creación de un portal nacional español

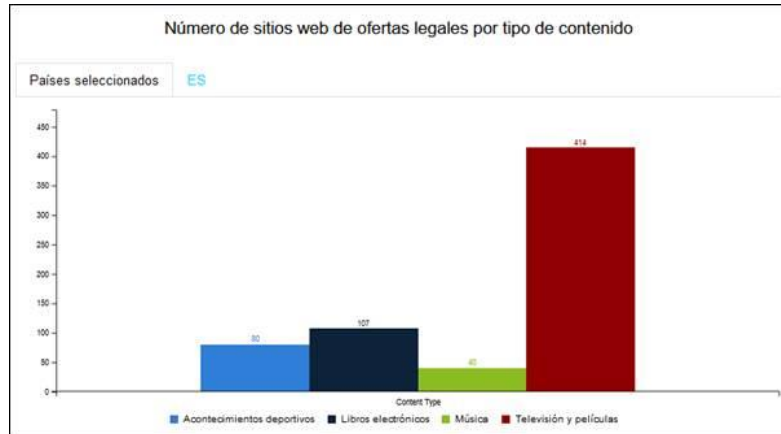


Ilustración 2 Fuente AGORATEKA (EUIPO)

que aglutine toda la oferta legal existente y que cubra los 5 tipos de contenido, lo que facilitará una más fácil identificación por parte de los ciudadanos españoles y el desarrollo de potenciales campañas de sensibilización y difusión del contenido legal en España.

Sin perjuicio de lo anterior y en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de

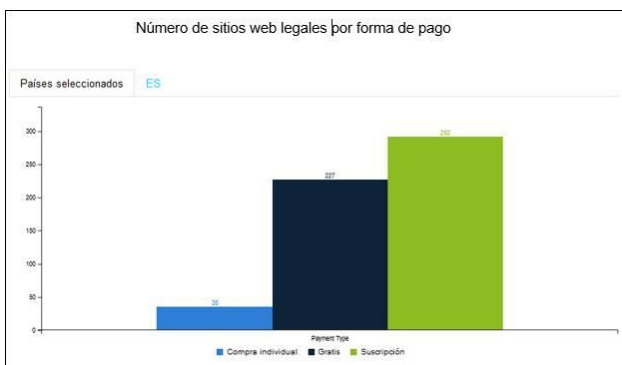


Ilustración 3 Fuente AGORATEKA (EUIPO)

la Unión Europea (EUIPO), está inmersa en el desarrollo de acciones que buscan dotar al proyecto AGORATEKA de utilidades adicionales a la de facilitar el rápido y fácil acceso al contenido legal en línea como son: establecer sinergias entre Agorateka y la observancia de los DPI, la involucración de los ciudadanos en la identificación de páginas de contenido legal susceptibles de ser añadidas al perfil español de

agorateka y consolidar la presencia del logo de agorateka en las páginas públicas

relacionadas con los derechos de autor y de defensa de la propiedad intelectual para redirecciones a los ciudadanos al perfil español de AGORATEKA.

El 11 de mayo de 2022 se celebró en la sede de la EUIPO el Agorateka Network Meeting al que acudieron representantes de 17 países de la Unión Europea, entre otros, de España.

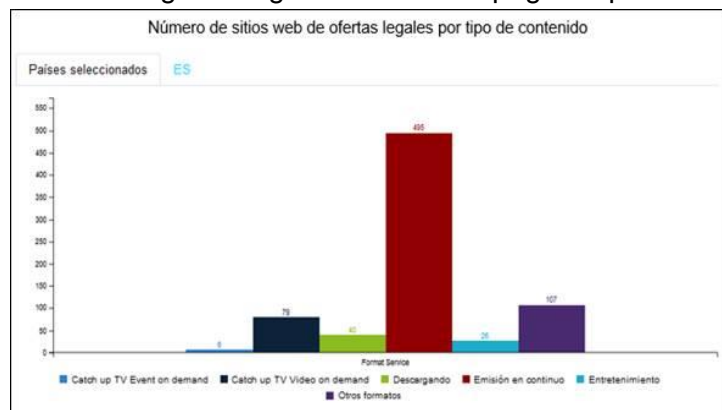


Ilustración 4 Fuente AGORATEKA (EUIPO)



En dicho encuentro, España confirmó que, efectivamente, no dispone de un portal nacional que aglutine toda la oferta legal existente y que cubra los distintos tipos de contenido. No obstante, mostró mediante una presentación que la web del Ministerio de Cultura y Deporte enlaza a AGORATEKA a través de diversas vías. Existen numerosos enlaces y menciones (en las páginas dedicadas al libro y al cine, por ejemplo), con independencia de la principal en la sección dedicada a la propiedad intelectual, donde se explica cómo puede encontrarse, usarse y fomentarse AGORATEKA.

También se hizo referencia a la mención existente en el boletín trimestral y al objetivo de que se incluyan menciones en la parte de la web dedicada a los deportes.

Asimismo, se explicó el procedimiento de validación de las ofertas legales: en el Ministerio se recibe un email con una lista de los sitios que pueden ser legales y cuya inclusión en AGORATEKA puede resultar útil. Para ello son necesarias dos comprobaciones: en primer lugar, la S2CPI comprueba que el sitio web interesado en incorporarse a AGORATEKA no está afectado por ninguna de sus resoluciones de bloqueo (en este sentido, se realiza una breve explicación sobre lo que es la S2CPI y sus funciones), en segundo lugar, se consulta a las industrias culturales si tienen algún obstáculo a la incorporación de los sitios señalados en el listado. Superadas estas dos comprobaciones, se realiza la incorporación.

A 31 de marzo de 2023 hay 39 sitios web de agregadores de contenidos en España incluidos en Agorateka.

3. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 2021 Y 2022.

El Ministerio de Cultura y Deporte lanzó el 17 de septiembre de 2021 la campaña '**Que no te roben la emoción**', dirigida a sensibilizar a los más jóvenes contra la vulneración de los DPI en Internet. Forma parte del Plan 2021 de Publicidad y Comunicación Institucional para la Administración General del Estado y está impulsada por la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.

La iniciativa estaba dirigida a concienciar a la población más joven acerca de la importancia de respetar los DPI en el entorno digital y las repercusiones de su vulneración.

Las piezas se difundieron a través de Youtube, TikTok, Instagram y Spotify y la campaña se extendió hasta el 2 de noviembre de 2021, con el *hashtag* #StopPiratería. La campaña pretende concienciar y sensibilizar sobre la importancia del respeto de los DPI en el entorno digital y las repercusiones culturales, sociales y económicas de su vulneración, tanto para los creadores, editores, artistas y productores, como para la economía en general.

Además, se perseguía resaltar el fortalecimiento del valor social y económico de la creación y las profesiones artísticas a través de la propiedad intelectual.

También se hace hincapié en los derechos y obligaciones legales relativas al acceso y difusión de contenidos protegidos por DPI.

WEB: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/propiedadintelectual/que-no-te-roben-la-emocion.html>

En septiembre de 2022 se ha realizado la misma campaña aprovechando la creatividad utilizada en la pasada, con un incremento del presupuesto a fin de conseguir un mayor alcance e influencia.

TEXTO INCLUIDO EN LA WEB INSTITUCIONAL:

«Protege la Cultura

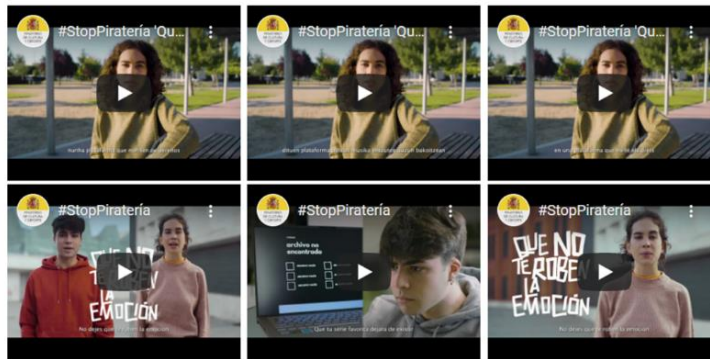
No permitas que la vida pierda la emoción

Detrás de cada obra, una serie, una canción, un libro, un videojuego, hay toda una serie de profesionales que invierten su talento y esfuerzo en hacer nuestras vidas más emocionantes. Si queremos seguir disfrutando de la cultura no podemos permitir que se destruyan sus empleos, que se pierda el incentivo que supone la creación. No dejes que los creadores desaparezcan, no dejes que la vida pierda la emoción».

IMÁGENES



VÍDEOS



A 31 de marzo de 2023 se ha iniciado el procedimiento para la contratación de la creatividad de una nueva campaña de sensibilización que se realizará durante septiembre 2023.



4. PROTOCOLO PARA EL REFUERZO DE LOS DPI.

El Ministro de Cultura y Deporte presidió el 8 de abril de 2021 el acto de firma de un **Protocolo para reforzar la protección de los DPI**, acto que tuvo lugar en el Museo Nacional del Prado. El texto ha sido impulsado por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, y firmado por los socios de La Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, y de la Asociación Española para la Digitalización (DigitalES), además de por los grupos Eurona y Euskaltel.

El Ministro de Cultura y Deporte destacó que “una correcta protección de los derechos de los creadores es una garantía fundamental para poder continuar disfrutando de un ecosistema cultural rico, innovador, variado y justo”.

España es, tras Alemania, Portugal y Dinamarca, el cuarto país del mundo que logra un código de conducta voluntario de este tipo. Por tanto, en palabras del ministro, se trata de “un protocolo histórico, pionero, construido sobre el consenso entre los operadores de acceso a Internet y los representantes de los titulares de DPI, los creadores y las industrias de contenidos”.

El protocolo supone un hito de autorregulación y un avance tanto a nivel europeo como internacional, suscrito por el 98% de la cuota de los operadores en España. “Desde el Gobierno nos enorgullece situar a España a la cabeza de los estados miembros que, mediante un código de conducta voluntario, fomentan la autorregulación entre el sector de la cultura y el sector de los operadores de telecomunicaciones”, tal y como explicó el Ministro de Cultura y Deporte.

El propósito general del acuerdo es ofrecer una respuesta global a los esfuerzos que tanto las operadoras como los creadores están realizando para mejorar la aplicación de la legislación vigente en materia de protección de DPI, garantizando la eficacia de las resoluciones judiciales y administrativas que han declarado la condición de infractor de los derechos de autor de un determinado servicio digital.

Este texto, fruto de las sesiones de la Mesa de Trabajo mantenidas entre las partes implicadas, convocadas por la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación desde marzo de 2020, pretende fomentar el diálogo para lograr una autorregulación a medio y largo plazo que contribuya a promover una oferta digital legal de contenidos culturales y reducir la vulneración de estos derechos

El protocolo, que ha sido revisado y considerado favorablemente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), es aplicable a aquellas webs cuyo carácter vulnerador de los DPI se ha declarado judicialmente, habiéndose



adoptado medidas de interrupción del servicio de acceso a Internet, siempre que concurren determinadas condiciones de reiteración de la conducta ilegal.

A su vez, el documento plantea la constitución de un Comité Técnico en el que podrá intervenir el Ministerio de Cultura y Deporte a invitación de cualquiera de las partes.

Hasta el 31 de marzo de 2023, el Comité técnico que representa a las partes en el Protocolo ha presentado 88 consultas (generalmente con periodicidad semanal) que, tras la respuesta de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, han afectado a más de 579 dominios de Internet que, a su vez, se desplegaban en más de 1.920 subdominios. Todos ellos han sido bloqueados impidiendo su acceso desde territorio español, mediante la aplicación del Protocolo por los prestadores de servicios de Internet, que han ejecutado las medidas técnicas más adecuadas en cada momento para impedir o reducir significativamente, de manera real y efectiva, el acceso a estas webs infractoras, lo cual ha implicado la imposibilidad de acceso a millones de obras (libros, obras musicales, videojuegos, obras audiovisuales, etc.) protegidas por DPI, puestas a disposición ilegalmente en dichos sitios web infractores.

Todo ellos referidos a contenidos de música, libros y videojuegos, con un alto volumen de contenidos y audiencia en nuestro país, webs muy dañinas que ponían a disposición cientos de miles de contenidos protegidos por la propiedad intelectual sin autorización de sus titulares.

5. WIPO ALERT.

En agosto de 2020 el Ministerio de Cultura y Deporte se adhirió a la nueva plataforma global WIPO ALERT contra la piratería cultural mediante la firma de un memorando de entendimiento.

Esta plataforma de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) permite al Ministerio de Cultura y Deporte, como Departamento competente en materia de derechos de autor, subir a dicha plataforma listados de páginas web vulneradoras de la reglamentación internacional, como ya viene haciéndose desde otros Estados miembros de la OMPI adheridos al proyecto.

España ya está incluyendo en dichos listados sitios web que han sido declarados vulneradores de derechos mediante resolución firme de la S2CPI, a través del procedimiento administrativo-judicial de salvaguarda, recogido en el artículo 195 del TRLPI y con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Desde el Ministerio se están subiendo trimestralmente los listados actualizados a la plataforma WIPO ALERT, de forma que esta información revierta en interés de los



usuarios autorizados, principalmente anunciantes y agencias de publicidad para consultar la plataforma, que podrán así evitar alojar publicidad en webs infractoras

En el marco de una posible autorregulación publicitaria, se contribuirá así a impedir la financiación de actividades ilegales, con el consiguiente posible descrédito y daño reputacional a la imagen de marca publicitada, al quedar asociada esta a actividades ilícitas.

La primera participación de España en la plataforma se realizó en 2020, con la inclusión en WIPO ALERT de más un centenar de webs.

WIPO ALERT es una plataforma segura, protegida por varios mecanismos técnicos para que sólo puedan acceder a ella las personas autorizadas. El servicio que presta es gratuito para sus usuarios y para los Estados participantes.

La novedad introducida en 2022 de incluir en los listados de WIPO ALERT las webs que se han conocido como declaradas infractoras mediante sentencias judiciales ajenas al procedimiento de salvaguarda del Ministerio de Cultura a través del Protocolo, ha incrementado notablemente el número de las incorporadas

A 21 de marzo de 2023 son:

WEBS INFRACTORAS

1. 1337x.abcproxy.org
2. 1337x.buzz
3. 1337x.gd
4. 1337x.proxyninja.org
5. 1337x.st
6. 1337x.to
7. 1337x.torrentbay.to
8. 1337x.unblockit.app
9. 1337x.unblockit.cat
10. 1337x.unblockit.ltd
11. 1337x.unblockit.nz
12. 1337x.unblockninja.com
13. 1337xto.to
14. 1337xx.to
15. 1337xxx.to
16. 1377.gd
17. 1377x.to
18. 1lib.education
19. 1lib.limited
20. 217jc07.com
21. 2conv.biz
22. 2conv.com
23. 2lib.org

24. 320ytmp3.com
25. 320ytmp3.info
26. 3lib.net
27. 3wp2hb.club
28. 88yespay.com
29. 9convert.com
30. adaptiveequip.com
31. ak47full.com
32. ar.art1lib.org
33. art1lib.org
34. atomixhq.club
35. atomixhq.tel
36. atomixhq.xyz
37. atomohd.app
38. atomohd.art
39. atomohd.beer
40. atomohd.casa
41. atomohd.cc
42. atomohd.ch
43. atomohd.click
44. atomohd.com
45. atomohd.cx
46. atomohd.eu



47. atomohd.fi
48. atomohd.futbol
49. atomohd.how
50. atomohd.in
51. atomohd.kim
52. atomohd.li
53. atomohd.link
54. atomohd.live
55. atomohd.lol
56. atomohd.love
57. atomohd.net
58. atomohd.nl
59. atomohd.nu
60. atomohd.one
61. atomohd.org
62. atomohd.pl
63. atomohd.plus
64. atomohd.pm
65. atomohd.re
66. atomohd.run
67. atomohd.tel
68. atomohd.tw
69. atomohd.vet
70. atomohd.vg
71. atomohd.vip
72. atomohd.wf
73. atomohd.win
74. atomohd.xyz
75. atomohd.yt
76. bajaepubgratis.com
77. bajartonos.org
78. bateriafina.musicaleta.net
79. b-ok.africa
80. b-ok.as
81. b-ok.cc
82. b-ok.global
83. b-ok.xyz
84. book4you.org
85. booksc.org
86. booksc.xyz
87. booksmedicos.net
88. booksmedicos.org
89. buentema.bar
90. buentema.cc
91. buentema.uno
92. buentono.biz

93. buentono.org
94. c3.cuevana3.me
95. clickmp3.com
96. conv.pw
97. converter.cx
98. corourbano.app
99. corourbanos.com
100. cuevana3.ai
101. cuevana3.be
102. cuevana3.ch
103. cuevana3.fm
104. cuevana3.vc
105. culturaparatodos.eu
106. descargarepubgratis.org
107. descargasdd.org
108. don.ms
109. dontorrent.africa
110. dontorrent.army
111. dontorrent.art
112. dontorrent.beer
113. dontorrent.bet
114. dontorrent.bid
115. Dontorrent.blue
116. dontorrent.bz
117. dontorrent.cab
118. dontorrent.casa
119. dontorrent.cat
120. dontorrent.ch
121. dontorrent.chat
122. dontorrent.click
123. dontorrent.cx
124. dontorrent.dev
125. dontorrent.dog
126. dontorrent.eu
127. dontorrent.fail
128. dontorrent.fans
129. dontorrent.fi
130. dontorrent.fit
131. dontorrent.fun
132. dontorrent.futbol
133. dontorrent.gs
134. dontorrent.gy
135. dontorrent.how
136. dontorrent.ink
137. dontorrent.ist
138. dontorrent.it



139. dontorrent.kim
140. dontorrent.li
141. dontorrent.love
142. dontorrent.ltd
143. dontorrent.mba
144. dontorrent.me
145. dontorrent.men
146. dontorrent.moe
147. dontorrent.ninja
148. dontorrent.nl
149. dontorrent.nu
150. dontorrent.pet
151. dontorrent.pictures
152. dontorrent.pl
153. dontorrent.pm
154. dontorrent.pub
155. dontorrent.pw
156. dontorrent.re
157. dontorrent.red
158. dontorrent.rs
159. dontorrent.run
160. dontorrent.se
161. dontorrent.si
162. dontorrent.sk
163. dontorrent.soy
164. dontorrent.surf
165. dontorrent.tel
166. dontorrent.tf
167. dontorrent.top
168. dontorrent.tw
169. dontorrent.uno
170. dontorrent.vet
171. dontorrent.vg
172. dontorrent.vin
173. dontorrent.vip
174. dontorrent.wf
175. dontorrent.win
176. dontorrent.ws
177. dontorrent.wtf
178. dontorrent.xyz
179. dontorrent.yt
180. ebiblioteca.org
181. ebookelo.com
182. elcallejonmusical.cfd
183. epublibre.org
184. epublibre.org

185. epublibre.xyz
186. epublibrosgratis.com
187. es.1lib.limited
188. es.3lib.net
189. es.art1lib.org
190. es.b-ok.global
191. es.b-ok.xyz
192. es.booksc.org
193. es.savefrom.net
194. es.ytmp3.plus/10-youtube-mp3
195. espaebook2.com
196. exdd.net
197. extratorrent.si
198. extratorrents.it
199. f3mp3.com
200. fbmp3.download
201. flac-album.com
202. flipax.foroactivo.com
203. flipax2.me
204. flipax2.net
205. flv2all.com
206. flv2mp3.by
207. flvconverter.org
208. flvto.biz
209. flvto.bz
210. flvto.com.mx
211. flvto.pro
212. flvtomp3.cc
213. flvtomp3.cc
214. foodcdnreviews.com
215. forowarez.cc
216. forowarez.cc
217. forowarez.info
218. free520.net
219. freelibros.me
220. freelibros.net
221. fullvicio.com
222. grantorrent.fi
223. grantorrent.si
224. gratis-mp3s.net
225. hkepet.com
226. holaebook.com
227. holaebook.org
228. holaepub.com
229. igmp3.download
230. ipauta.com



231. ipauta.com
232. k1.cuevana3.me
233. k3.cuevana3.me
234. knaben.ru
235. lectulandia.co
236. leer.librosdemario.com
237. leerlibrosdemario.com
238. lelibros.online
239. libgen.ee
240. libgen.fun
241. libgen.gs
242. libgen.is
243. libgen.lc
244. libgen.li
245. libgen.rocks
246. libgen.rs
247. libgen.st
248. libronube.com
249. libros4.net
250. libros4.org
251. librosdemario.com
252. librosgratisxd.net
253. librosgratisxd.xyz
254. librosgratisxd1.com
255. librosgratisxd2.com
256. librosmania.com
257. limetorrent.cc
258. limetorrents.cyou
259. limetorrents.lol
260. limetorrents.pro
261. limetorrents.to
262. limetorrentx.cc
263. listenvid.net
264. megaepubs.com
265. megaepubsgratis.com
266. mirrorbay.top
267. mixnuevo.com
268. mixtema.com
269. mp3.casa
270. mp3cielo.app
271. mp3cielo.co
272. mp3cielo.wiki
273. mp3clan.com
274. mp3gato.com
275. mp3hub.net
276. mp3meow.com

277. mp3paw.app
278. mp3quack.app
279. mp3quack.wiki
280. mp3snow.com
281. mp3teca.app
282. mp3teca.biz
283. mp3teca.info
284. mp3teca.ws
285. mp3tecas.net
286. mp3xd.com
287. mp3xd.tools
288. mp3y.download
289. mp3y.download/en/free-mp3-convert
290. mp3-youtube.download
291. mpgun.com
292. mundoepub.com
293. mundoepub1.com
294. mundoepub3.com
295. mundoepub4.com
296. mundoepub5.com
297. mundoepub6.com
298. mundoepub7.com
299. mundoepub8.com
300. myfreemp3juices.cc
301. myfreemp3music.com
302. nesgm.net
303. newalbumreleases.net
304. noticiasatuais.info
305. notube.io
306. notube.site
307. nsw2u.com
308. nsw2u.in
309. nsw2u.org
310. nsw2u.tk
311. nsw2u.xyz
312. nswgame.com
313. nswrom.com
314. nxbrew.org
315. onlinevideoconverter.com
316. onlinevideoconverter.pro
317. onlinevideoconverter.vip
318. peggo.fun
319. pelis24.pl
320. pelis24.se
321. piratebayproxy.uk



322. pirate-bays.net
323. pirate-proxy.cc
324. pirate-proxy.club
325. pirate-proxy.ink
326. pirateproxy.live
327. pirate-proxy.one
328. pirate-proxy.onl
329. pirate-proxy.pw
330. piratez.xyz
331. remnantvt.com
332. repacklab.com
333. romslab.com
334. rpgarchive.net
335. savefrom.net
336. simp3s.cc
337. singemp3.app
338. smg.taxi
339. songswave.com
340. songswave.tel
341. ssyoutube.com
342. thepiratebay.org
343. thepiratebay.party
344. thepiratebay3.to
345. todocvcd.nz
346. todoesgratis.online
347. toolssolar.com
348. torlock.unblockit.club
349. torlock2.com
350. tpb.wtf
351. tpbpirateproxy.org
352. turkeynews.org
353. twmp3.download
354. u3.cuevana3.me
355. v1.mp3teca.ws
356. v1.simp3s.online
357. v3.mp3teca.ws
358. viciovip.info
359. viciovip.net
360. viciovip.site
361. viciovip.site
362. video-to-mp3-converter.com
363. vkvid.download
364. w4.cuevana3.ai
365. www.gratis-mp3s.net
366. ww1.cuevana3.ai
367. ww2.cuevana3.ai

368. ww2.ebookelo.com
369. ww2.lectulandia.com
370. ww3.cuevana3.me
371. ww4.cuevana3.ai
372. ww5.cuevana3.ai
373. wwi.buentema.cc
374. www1.cuevana3.ai
375. www1.cuevana3.ch
376. www1.cuevana3.fm
377. www1.cuevana3.vc
378. www11.libros4.net
379. www12.libros4.net
380. www13.libros4.net
381. www14.libros4.net
382. www15.libros4.net
383. www16.libros4.net
384. www17.libros4.net
385. www18.libros4.net
386. www19.libros4.net
387. www2.cuevana3.ai
388. www2.cuevana3.ch
389. www2.cuevana3.pe
390. www21.libros4.net
391. www3.cuevana3.ai
392. www3.cuevana3.ch
393. www3.cuevana3.me
394. www4.cuevana3.ai
395. www4.cuevana3.ch
396. www4.libros4.net
397. www5.cuevana3.ch
398. www5.libros4.net
399. www6.cuevana3.ch
400. www6.libros4.net
401. www7.libros4.net
402. www8.libros4.net
403. x1337x.eu
404. x1337x.se
405. x1337x.ws
406. x2convert.com
407. x2convert.pro
408. x2convert.video
409. x2download.app
410. x2download.com
411. x2download.net
412. y2mate.bz
413. y2mate.com



414. y2mate.com/es59

415. y2mate.com/es59

416. y2mate.is

417. y2mate.la

418. y2mate.lol

419. y2mate.tools

420. y2meta.com

421. youryoutubetomp3.com

422. youtubemp3cut.com

423. youtubemp3donusturucu.net

424. youtubex2.com

425. youzik.net

426. youzik.net

427. yt1s.com

428. yt1s.kim

429. yt5s.com

430. yt5s.io

431. yttmp3.cc

432. yttmp3.network

433. yttmp3.plus

434. yttmp3eu.com

435. z2.cuevana3.me

436. zonadelibrosxyz2.com

6. CONVENIO CON LA LIGA EN MATERIA DE SALVAGUARDA DE LOS DPI EN EL ENTORNO DIGITAL (2017-2021 y 2021-2025).

La tecnología, cuando es usada por quienes pretenden vulnerar la ley destruyendo esfuerzo, riqueza y creación de puestos de trabajo, debe ser **combatida igualmente con la tecnología y con la propia ley**. Para ello se inició la colaboración con la Liga Nacional de Fútbol Profesional, mediante la firma del **Convenio de colaboración, de 13 de junio de 2017, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en materia de salvaguarda de los DPI en el entorno digital** (BOE de 29 de junio de 2017).

La Liga concedió al entonces MECD una **licencia de uso** gratuita y no exclusiva sobre el **software desarrollado por aquella**, Lumiere, especializado en la lucha contra la vulneración de derechos de P.I., que permitió **reducir en meses la duración del procedimiento (especialmente por la reducción de la fase de investigación previa de las webs vulneradoras)**. Dicho *software* es accesible a través de la red de Internet desde la Secretaría de S2CPI y se utiliza por su personal, que es formado sobre su forma de utilización por La Liga.

La aplicación de ambos Convenios (el segundo firmado el 19 de octubre de 2021 y con vigencia hasta 2025), que no ha generado nuevas obligaciones de contenido económico para el Ministerio ni para los contribuyentes, es una muestra de cómo la colaboración entre el sector público y el sector privado puede lograr resultados y sinergias imposibles cuando ambos hacen caminos independientes.



7. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTOS REITERADOS.

El artículo 195.4 del TRLPI tipifica, como infracción administrativa muy grave, sancionada con multa de entre 150.001 hasta 600.000 euros, el incumplimiento de requerimientos de retirada de contenidos declarados infractores, que resulten de resoluciones finales adoptadas por la S2CPI de la CPI, por parte de un mismo prestador de servicios de la sociedad de la información, desde la segunda vez que dicho incumplimiento tenga lugar.

Hasta la fecha de publicación de este boletín se han producido **dos resoluciones** en procedimientos sancionadores iniciados contra dicha infracción administrativa muy grave:

Mediante Resolución de 15 de junio de 2018 se resolvió, por el Ministro de Cultura y Deporte, contra el titular de la página web www.x-caleta.com, una sanción de 375.000 euros, y medidas accesorias de publicidad y bloqueo (BOE de 15 de noviembre de 2018).

Con fecha de 7 de octubre de 2019, el Ministro de Cultura y Deporte resolvió el procedimiento administrativo de carácter sancionador contra el titular de la página web www.exvagos.com, por la comisión de una infracción administrativa calificada como muy grave, tipificada en el artículo 195.6 del TRLPI. La sanción administrativa ha consistido en una multa de 400.000 euros, resolviéndose asimismo el cese de la actividad de dicha web durante un año y la publicación de la resolución sancionadora en el Boletín Oficial del Estado.